

## El caso de los docentes de la Provincia de Buenos Aires

### Evolución del poder adquisitivo del salario docente en 2016

A continuación se visualiza la evolución del poder adquisitivo (deflactado por IPC Bein) en la Provincia de Buenos Aires para 2016.

**Cuadro 1.** Evolución del poder adquisitivo del salario docente provincial. Provincia de Buenos Aires. Año 2016

Provincia	Salario real c/IPC Bein
Buenos Aires	-9,01%
<b>Promedio ponderado nacional</b>	<b>-9,90%</b>

*Fuente:* elaboración CEPA en base a la Coordinación General de Estudio de Costos del Sist. Educativo de Min. De Educación y Deportes, e IPC Bein

Se observa en el cuadro 1 que, en términos reales, el resultado es contundente: se pierde algo más de 9% de poder adquisitivo en la Provincia de Buenos Aires y casi 10% en el orden nacional.

### Las ofertas

Al analizar la oferta realizada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los docentes bonaerenses se observa que la primera propuesta realizada en febrero de 2017, que consistía en adecuar los salarios a la evolución de la inflación (cláusula gatillo), permitía mantener el poder adquisitivo al finalizar el período anual.

La nueva oferta, consistente en un 19% en tres cuotas, más \$500 de pago extraordinario no remunerativos para compensar 2016 pagaderos en marzo, y un pago remunerativo neto de aportes asistenciales y previsionales pagadero en marzo a cuenta del aumento que se otorgue en el primer trimestre de entre \$1.500 y \$3.750, junto con cláusula gatillo, permitiría recuperar sólo 1,99% de lo perdido en términos reales y exclusivamente en el caso de que la inflación fuera del orden del 18%. En cambio, si la inflación fuera del orden del 20,85% (estimación según BCRA) o 24% (estimación alternativa) el resultado sería negativo con lo que operarí la cláusula gatillo. Esto significaría que el poder adquisitivo de los salarios docentes no se vería incrementado, teniendo el mismo efecto que la propuesta realizada en primera instancia.

**Es decir, sólo si se produce el escenario estimado por el gobierno nacional en términos inflacionarios, los docentes bonaerenses lograrían recuperar 2% de lo perdido en 2016.**

**En el resto de las situaciones, los docentes, en el mejor de los casos, mantendrían la misma situación que ostentan la actualidad.**

Si más allá de la legalidad de la decisión, se analiza en términos económicos el caso del docente que no hayan adherido al paro y recibiera el adicional no remunerativo por única vez de \$1.000, estos docentes en el escenario 1 (inflación de 18%) lograrían recuperar 2,61% de lo perdido en 2016, es decir, 0,62 puntos porcentuales más que el caso del docente que hizo paro. Asimismo, en el caso del escenario 2 (inflación del 20,85%), dichos docentes lograrían recuperar 0,54%. Finalmente, sería sólo de 0,04% la recuperación estimada en el caso del escenario inflacionario del 24%.

**Cuadro 2.** Estimación del poder adquisitivo de los docentes de la Provincia de Buenos Aires según propuestas a la fecha y escenarios de inflación. Marzo 2017.

	1) <i>Oficial:</i> 18% anual	2) <i>REM-BCRA:</i> 20,85% anual	3) <i>Proyección</i> <i>CEPA: 24%</i> <i>anual</i>
<b>Propuesta original:</b> ajuste con inflación Indec cada 3 meses	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Nueva propuesta:</b> \$500 de pago extraordinario no remunerativos para compensar 2016 pagaderos en marzo, un pago remunerativo neto de aportes asistenciales y previsionales pagadero en marzo a cuenta del aumento que se otorgue en el primer trimestre de \$1.500 para los que cobran hasta \$15.000 (entre \$15.000 y 20.000 es de \$2.250; entre \$20.000 y \$30.000 es de \$3.000 y \$3.750 para quienes cobran más de \$30.000) y tres cuotas de 5% retroactivo a enero, 5% en abril y 9% en septiembre.	<b>1,99%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>Nueva propuesta:</b> \$500 de pago extraordinario no remunerativos para compensar 2016 pagaderos en marzo, un pago remunerativo neto de aportes asistenciales y previsionales pagadero en marzo a cuenta del aumento que se otorgue en el primer trimestre de \$1.500 para los que cobran hasta \$15.000 (entre \$15.000 y 20.000 es de \$2.250; entre \$20.000 y \$30.000 es de \$3.000 y \$3.750 para quienes cobran más de \$30.000) y tres cuotas de 5% retroactivo a enero, 5% en abril y 9% en septiembre. <b>CON ADICIONAL DE \$1.000 PARA AQUELLOS QUE NO ADHIERIERON AL PARO</b>	<b>2,61%</b>	<b>0,54%</b>	<b>0,04%</b>

*Fuente:* elaboración CEPA en base a Coordinación General de Estudio de Costos del Sist. Educativo de Min. De Educación y Deportes, IPC Bein, y REM-BCRA

**Cabe mencionar que los importes remunerativos que ascienden a \$1.500 a \$3.750 sólo adelantan el pago de lo acordado para el primer trimestre, con lo cual no tienen efecto sobre la estimación realizada en términos de recuperación del salario real.**

Resulta de utilidad indicar finalmente que el ajuste inflacionario según la propuesta realizada por el Gobierno de la Provincia se implementa al mes siguiente de cada trimestre finalizado, lo que supondría en los escenarios 2 y 3, que lo perdido se recuperaría recién en enero de 2018. En montos absolutos y considerando la nueva propuesta, es escenario 2, con una inflación de 20,85% implicaría un saldo de \$130 a pagar a principios de 2018, mientras que en el escenario 3, con 24% de inflación, el saldo compensatorio ascendería a \$1.020.

### Estimación de costo fiscal

**Cuadro 3.** Estimación del gasto en personal docente para 2017, con proyecciones de 18%, 19%, 25% y 35%

	Estimación Gasto Personal 2016	Estimación Gasto Personal Docente, incremento 18%	Estimación Gasto Personal Docente, incremento 19%	Estimación Gasto Personal Docente, incremento 25%
<b>Buenos Aires</b>	101.282.324.551,66	119.513.142.970,96	120.525.966.216,48	1.012.823.245,52

	Estimación Gasto Personal 2016	Estimación Gasto Personal Docente, incremento 18%	Estimación Gasto Personal Docente, incremento 25%	Estimación Gasto Personal Docente, incremento 35%
<b>Buenos Aires</b>	101.282.324.551,66	119.513.142.970,96	126.602.905.689,58	136.731.138.144,74

Para cerrar, vale mencionar el costo fiscal de cada una de las propuestas.

El aumento de 18% implicaría un adicional de 119,5 mil millones de pesos y el aumento de 19%, 120,5 millones de pesos. Es decir, la nueva oferta incrementa el costo fiscal en algo más de mil millones de pesos. El pedido de los gremios (35%) implicaría un incremento de más de 16 mil millones de pesos por encima de la última oferta realizada.

## ANEXO METODOLÓGICO

Se utilizó el Informe indicativo de salarios docentes de la Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo del Ministerio de Educación y Deportes.

De esa base de información se consideró el Salario Bruto para un docente de Educación Primaria, Jornada simple y Enseñanza Común con 10 años de antigüedad, sin considerar FUNID, reconstruyéndose el incremento nominal salarial en 2015, 2016 y 2017.

La información se encuentra disponible solo hasta el tercer trimestre de 2016. Los valores correspondientes al último trimestre se proyectaron aplicando el promedio de las variaciones referidas a dicho trimestre en los años 2012 a 2015, aplicados a los salarios del tercer trimestre de 2016.

Los promedios ponderados pueden presentar leves diferencias en virtud de actualizaciones posteriores.

Para el cálculo del poder adquisitivo anual de 2016, se consideró cada periodo en relación a la inflación acumulada en dicho periodo. Para ello se utilizó la inflación corresponde al IPC Bein.

Las variaciones de precio varían en cada provincia, por lo que la información del presente trabajo resulta sólo estimativa.

La estimación del 20,85% se calculó considerando la proyección inflacionaria del Relevamiento de Expectativas de Mercado, elaborado por el BCRA. Se utilizó el promedio de las expectativas mensuales del informe correspondiente al mes de febrero de 2017, disponibles hasta agosto y se estimó los meses siguientes procurando la convergencia del dato final con la estimación anual para 2017 del mismo informe.

La estimación del 18% de inflación anual se dividió de manera uniforme por mes.

La pauta inflacionaria de 24%, se calculó considerando las estimaciones de REM pero completando los meses restantes con variaciones que computen tal guarismo anual, considerando particularmente los aumentos tarifarios estimados para octubre y noviembre de 2017.